

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio y profunda preocupación por la utilización del ámbito escolar y de alumnos de nivel primario en la provincia de Formosa en una actividad de contenido político-partidario encabezada por el gobernador Gildo Insfrán; y respaldar la intervención institucional del Ministerio de Capital Humano de la Nación al solicitar explicaciones formales ante posibles situaciones de adoctrinamiento o vulneración del principio de neutralidad educativa.

Autor: Diputado Atilio Basualdo

Bornoroni Gabriel; Giudici Silvana; Arabia Damián; Vásquez, Patricia; Mayoraz Nicolás; Martínez Álvaro; Castelnuovo Giselle; Benedict Beltrán; Gallardo Virginia; González Estevarena María Luisa; García Álvaro; Tortoriello Aníbal; Carrancio Alejandro; Tournier Federico.

FUNDAMENTOS

Sr. presidente:

La escuela es un ámbito destinado a la formación integral de niñas y niños, basado en el respeto por la pluralidad de ideas, la libertad de conciencia y la neutralidad política. Cualquier desvío de esa finalidad esencial constituye un hecho grave que merece la atención de este Congreso.

En los últimos días tomó estado público la difusión de un video grabado en una escuela primaria de la provincia de Formosa, en el cual el gobernador Gildo Insfrán participa de una actividad con alumnos en un contexto que reviste características de promoción política de su gestión. La exposición de menores de edad en una puesta en escena de estas características genera una fundada preocupación respecto del respeto a la finalidad pedagógica de las instituciones educativas.

Ante estos hechos, el Ministerio de Capital Humano de la Nación, conducido por Sandra Pettovello, solicitó explicaciones formales a las autoridades provinciales, entendiendo que podrían haberse configurado prácticas incompatibles con el principio de neutralidad que debe regir en el sistema educativo argentino.

La intervención del Ministerio no implica una injerencia indebida en las autonomías provinciales, sino el ejercicio legítimo de sus atribuciones en defensa del interés superior del niño y del cumplimiento de la normativa nacional que protege el derecho a una educación libre de condicionamientos partidarios.

La Constitución Nacional y la legislación vigente consagran el derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir educación en un marco de respeto por su libertad de pensamiento. La utilización del espacio escolar con fines proselitistas vulnera ese principio y distorsiona la función esencial del sistema educativo.

La gravedad institucional radica en que el ámbito educativo no puede convertirse en escenario de construcción de imagen política ni en herramienta de legitimación partidaria. Los menores deben estar resguardados de toda instrumentalización que comprometa su formación libre y crítica.

Por todo lo expuesto, corresponde que esta Honorable Cámara exprese su repudio y preocupación frente a los hechos mencionados, al tiempo que respalde las acciones tendientes a garantizar que las escuelas argentinas sean espacios de aprendizaje, y no de propaganda política.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Autor: Diputado Atilio Basualdo

Bornoroni Gabriel; Giudici Silvana; Arabia Damián; Vásquez Patricia; Mayoraz Nicolás; Martínez Álvaro; Castelnuovo Giselle; Beneditt Beltrán; Gallardo Virginia; González Estevarena María Luisa; García Álvaro; Tortoriello Aníbal; Carrancio Alejandro; Tournier Federico.